

### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC	Virtual	10/04/2024	Brindar asistencia en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-012-2022.

#### Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Dany Quezada Lara (Abogado Asesor)	I. Municipalidad de Olmué	-
Valentina Tapia (Encargado PTAS)	I. Municipalidad de Olmué	-
Luciano Pérez (Jefe de Gabinete)	I. Municipalidad de Olmué	-
Paulina Abarca Cortés		Superintendencia del Medio Ambiente
Leonardo Moreno Polit		Superintendencia del Medio Ambiente
Guillermo Tejo Jara		Superintendencia del Medio Ambiente

#### Materias tratadas en general

- La reunión de asistencia tuvo por finalidad principal conocer el estado actual de la unidad fiscalizable en relación con las acciones propuestas en la versión refundida del PDC.
- Se analizó por parte de la SMA el contexto general del procedimiento sancionatorio y se indicaron lineamientos generales sobre los actos administrativos futuros de la SMA.
- El titular expuso sobre el estado actual de la acción de ingreso a Evaluación Ambiental, la cual a la fecha aún no se materializa.
- Por otro lado, el titular señaló que está en vías de adquirir un equipo medidor de caudal para su instalación en el corto plazo.
- Se indicaron al titular los canales formales de comunicación con la Superintendencia del Medio Ambiente, además de la vía de ingreso mediante Oficina de Partes de las presentaciones futuras.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





**\*Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

-----  
FIRMA SUJETO PASIVO:

